



Ayuntamiento de Gaucín

Expte.: 2021/525

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO, MODALIDAD LABORAL TEMPORAL, PARA OBRA O
SERVICIO DETERMINADO.**

Mediante el presente, se informa para público conocimiento sobre la apertura de Proceso Selectivo para cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo, modalidad laboral temporal.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Como anexo I, se adjuntan las bases que rigen el proceso, donde se establecen los requisitos de participación y demás extremos para la tramitación del mismo.

Como anexo II, se adjunta la solicitud para la participación en el proceso.

En Gaucín, a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Godino Martín.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

19/08/2021 12:42:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

ANEXO I

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA COBERTURA

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación de 1 plaza de personal laboral temporal, mediante la baremación de méritos:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	Personal laboral temporal
Modalidad contractual	Temporal
Titulación exigible	BACHILLER o equivalente
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Funciones a desempeñar	Tareas de asistencia a las áreas funcionales de la oficina.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de obra o servicio determinado, motivado por la necesidad de prestación tareas propias del puesto ofertado relativas a tramitación de ayudas en colaboración con Servicios Sociales, sin que el mismo pueda ser llevado a cabo con el personal actualmente existente. El régimen de dedicación a tiempo completo.

El horario de trabajo será de 8:00h a 15:00h de lunes a viernes, coincidiendo con el horario de oficinas.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

19/08/2021 12:42:41 CET



Ayuntamiento de Gaucín

Para formar parte en el proceso de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la titulación exigida (BACHILLER O EQUIVALENTE).
- f) Estar empadronado en el municipio con fecha anterior a la convocatoria.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de *diez días hábiles* contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

19/08/2021 12:42:41 CET



Ayuntamiento de Gaucín

en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, las bases íntegras se publicarán igualmente en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 5 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEXTA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

a) Formación: hasta un máximo de 5 puntos.	
Titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria	Hasta un máximo de 4 puntos: 4 puntos por titulación universitaria

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

19/08/2021 12:42:41 CET



Ayuntamiento de Gaucín

	(grado, licenciatura, diplomatura o equivalentes)
Cursos de formación relacionados con el puesto a desempeñar	Hasta un máximo de 1 punto: 0,01 puntos por cada 10 horas de formación (fracción en su caso).

b) Experiencia: hasta un máximo de 2 puntos.

Por haber prestado servicios como auxiliar administrativo o puesto de similares características.	1 punto por año o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
--	--

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del secretario de la Corporación o entidad, y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante contratos de trabajo, vida laboral o cualquiera en el que se haga constar la categoría desempeñada.

c) Otros

Entrevista personal	Hasta un máximo de 3 puntos: Se realizará entrevista personal que versará sobre evaluación de aptitudes necesarias para su desempeño.
---------------------	--

SÉPTIMA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Formalización del Contrato

Concluida la baremación, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

19/08/2021 12:42:41 CET



Ayuntamiento de Gaucín

(Anexo II).

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

OCTAVA. Incidencias

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

ANEXO II

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

NIF/CIF

****068**

FECHA Y HORA

19/08/2021 12:42:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL TEMPORAL

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta (DOCUMENTACIÓN ADJUNTA)	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	<input type="checkbox"/> Notificación postal	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p>EXPONE</p> <p>Que, vistas las bases anunciadas en el Tablón de Anuncios de la Corporación en relación con la selección para cubrir temporalmente una plaza de auxiliar administrativo mediante contrato laboral.</p> <hr/>
<p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV
3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF
****068**

FECHA Y HORA
19/08/2021 12:42:41 CET



Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEELL: 1290568



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gaucin>

Hash del documento: d516ef255cf259d5a571070aa29fafb974378b1e284e858c2a05ee5d4e8b04ad7b6d2cce59c77193ec7460a84904a2405fd4b44ee1fb6f9209a129fa3e168c5e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290568_2021_0000000000000000000007444325

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 19/08/2021 12:34:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

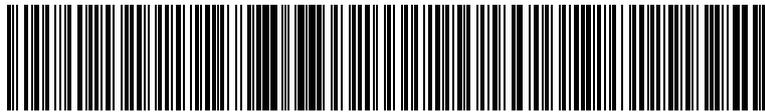
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3fa94d2c4d1eb6294cc2ccf24f4bf9c18ac944b5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf